



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## PROCURADURÍA

Quito –Ecuador

### ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N° 017 DE LA COMISIÓN JURÍDICA PERMANENTE DE 11 DE MAYO DE 2023

Previa constatación del quorum se instala la sesión presencial al ordinaria de la Comisión Permanente Jurídica, siendo las 11H00, presidida por el Dr. José Luis Terán Suarez, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; y con presencia de los siguientes miembros: Dr. Fabián Guerrero Obando, Decano de la Facultad de Comunicación Social; Dr. Javier Vicente Vargas Estrella, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; Dr. Edwin Patricio Salazar Oquendo, Representante de Docentes de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; Msc. Luis Rubén Molina Toapanta, Representante de Docentes de la FACSO; Econ. Guido Vinicio Duque, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas; Dra. Yolanda Cedeño, Representante de Docentes de la Facultad de Medicina Veterinaria; Srta. Dayra Angélica Álvarez Michilena, Representante Estudiantil; señor Jossue Rafael Granda Guevara, Representante Estudiantil; y, MsC. Karina Alexandra Londoño Vega, Representante de Empleados y Trabajadores.

Se pone en consideración el orden del día:

1. Continuación con el tratamiento del Oficio Nro. UCE-VAP-2023-0835-O, de 25 de abril de 2023, Asunto: Consulta sobre el arancel: Derecho de titulación para rendir el examen complejo de gracia-estudiantes que no han perdido la gratuidad, con la presencia de los señores Vicerrectores Dra. María Augusta Espín; y, Econ. Marco Posso.
2. Lectura y aprobación del Acta de 04 de mayo de 2023.
3. Varios.

Prosiguiendo con el orden del día.

1. Continuación con el tratamiento del Oficio Nro. UCE-VAP-2023-0835-O, de 25 de abril de 2023, Asunto: Consulta sobre el arancel: Derecho de titulación para rendir el examen complejo de gracia-estudiantes que no han perdido la gratuidad, con la presencia de los señores Vicerrectores Dra. María Augusta Espín; y, Econ. Marco Posso.

El señor Presidente hace un resumen de lo tratado sobre este tema en la anterior sesión, advirtiendo que el arancel Derecho de titulación para rendir el examen complejo de gracia, tiene implicaciones jurídicas y económicas; en lo primero para saber si estaba ajustado a la norma; y, en lo segundo sobre los impactos financieros. Se escuchan las intervenciones del señor Vicerrector y señora Vicerrectora. Se da lectura al Art. 10 numeral 2 del Reglamento para Garantizar el Cumplimiento de la Gratuidad de la Educación Superior Pública, expedido por el CES. Se da lectura a la Disposición Deneral Tercera del Reglamento de Régimen Académico vigente en el año 2016, que dice: “ Aquellos estudiantes que no hayan culminado y aprobado la opción de titulación escogida en el período académico de culminación de estudios (es decir aquel en el que el estudiante se matriculó en todas las actividades académicas que requiera aprobar para concluir su carrera o programa), lo podrán desarrollar en un plazo adicional que no excederá el equivalente a 2 períodos



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## PROCURADURÍA

Quito –Ecuador

académicos ordinarios, para lo cual. Deberán solicitar a la autoridad académica pertinente la correspondiente prórroga, el primer periodo adicional no requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel, ni valor similar. De hacer uso del segundo periodo requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel.

En este caso, la IES deberá garantizar el derecho de titulación en los tiempos establecidos en esta Disposición y de acuerdo a lo determinado en el artículo S, literal a), de la LOES.”

Con el análisis e intervenciones de los señores miembros MSc. Molina, Dr. Salazar, Dr. Vargas,

La Comisión, en referencia al Oficio Nro. UCE-VAP-2023-0835-O, de 25 de abril de 2023, Asunto: Consulta sobre el arancel: Derecho de titulación para rendir el examen complejo de gracia- estudiantes que no han perdido la gratuidad, suscrito por la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, **RESUELVE:**

1. Indicar que el arancel “DERECHO DE TITULACIÓN PARA RENDIR EL EXAMEN COMPLEXIVO DE GRACIA – ESTUDIANTES QUE NO HAN PERDIDO LA GRATUIDAD DE FORMA ACUMULADA” por \$183,00 aprobado por el H. Consejo Universitario mediante Resolución RHCU. SO. 14 No. 00102-2018 de fecha 15 de mayo del 2018, estuvo sustentado en la Disposición General Tercera del Reglamento de Régimen Académico vigente a esa época.
2. Recomendar al H. Consejo Universitario aplique como mecanismo de extinción de las obligaciones la REMISIÓN en favor de las personas que no pagaron el arancel mencionado.
3. Recomendar al H. Consejo Universitario, en razón que en el vigente Reglamento de Régimen Académico no consta el texto de la Disposición General Tercera de la Codificación del Reglamento de Régimen Académico del 22 de marzo del 2016, esto es al haber sido abrogada, cesar la vigencia del mencionado arancel en el proceso de titulación modalidad examen complejo desde el periodo académico 2022-2023.
4. Recomendar al señor Rector solicite al Consejo de Educación Superior, CES la revisión del Reglamento para Garantizar el Cumplimiento de la Gratuidad de la Educación Superior Pública, y en especial la reforma del artículo 10.

### **RESOLUCIÓN RCJ-S.O. 017 N° 020- 2023**

Continuando con el orden del día:

2. Lectura y aprobación del Acta de 04 de mayo de 2023.

Se aprueba el acta con el voto salvado de quienes no estaban presentes.

3. Varios



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## **PROCURADURÍA**

Quito –Ecuador

- 3.1. El MSc. Luis Molina informa, conforme lo acordado en la sesión anterior, que entregó las observaciones al Instructivo de Heteroevaluación del docente y mantuvo una reunión explicativa con el Dr. Luis Fernando Cabrera, Director de Aseguramiento de la Calidad.
- 3.2. El señor Presidente dispone que para la próxima sesión se incorpore en el orden del día, el REGLAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADEO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; y, se elabore un listado de los trámites pendientes de esta Comisión, para priorizar su tratamiento.

Siendo las 12h30 se levanta la sesión.

Dr. José Luis Terán Suárez, PhD.  
**DECANO FACULTAD DE JURIPRUDENCIA  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Dr. Ramiro Acosta Cerón  
**PROCURADOR  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**